ravilloso, novelesco? Para el autor del manuscrito de Lara, la historia de Yucatán es un tejido de maravillas, una serie de cuentos fantásticos, una hilera de crímenes ocultos, de artificios mezquinos, de conjuraciones y enredos inescrutables. Ya es D. Alonso Ordoñez de Nevada, que á consecuencia de discordias con el Ayuntamiento, muere por oculta causa; yá el Gobernador Briseño, que se pone una muda de ropa blanca, regalo de hermosa dama, y que desde entonces comienza á secarse y con dolores de cabeza continuos, desciende á la tumba; yá es D. Juan Vargas Machuca, que se muere de pesadumbre por escuchar agrias palabras, brotadas de los labios de un Virey adusto y avinagrado; yá es D. Jerónimo de Quero, que como por golpe eléctrico entrega la vida, herido por un fuerte garrotillo; yá D. Fernando Centeno que fallece repentinamente, con solo saber lo que nadie ignora, y en el mundo es común, la mudanza y veleidad de sus amigos políticos; yá D. Estéban de Azcárraga, que fallece con las entrañas desgarradas, á consecuencia de habérsele puesto diamante raido en vez de sal, á dos huevos que bebió en el almuerzo; yá el Gobernador Campero, que muere en tres días, después de una entrevista nocturna con una alma en pena; yá es el Sr. Obispo Turcios de Mendoza, envenenado en Umán; yá un sargento de las milicias que cae muerto de solo la vergüenza que le causa la reprensión del Capitán Chacón. Y así otros lances maravillosos y extraordinarios, que más parecen lucubraciones de una imaginación calenturienta, que el resultado de la investigación del ánimo reposado y sereno que repasa los anales de la historia. Y bien, ¿un autor tachado de errores cronólogicos, posterior á los hechos que refiere, y por añadidura adoleciendo del prurito de suscitar causas extraordinarias á hechos del orden natural, puede ser testigo irrecusable?»

Cuando se publicaron estos *Manuscritos Inéditos* atribuidos al Dr. Lara, remitíalos al efecto parte por parte á los Redactores del *Museo Yucateco*, un empleado público, cuyo nombre no aparece, y quien decía que *copiaba y coordinaba* dichos manuscritos, añadiéndole probablemente de su propia cuenta sus opiniones personales, si es que no fuesen del todo originales del pretendido copista, aunque hubiese tomado por base algún manuscritro de otro autor ó autores, porque la diversidad de estilos y de opiniones hace esto evidente. Así, pues, para tomarlos como fuente histórica, á falta de mejores datos, hay que andar con sumo cuidado y verdadera desconfianza, y lo propio decimos, y por las mismas razones, del manuscrito que dice haber visto D. Justo Sierra, intitulado «Suceso de una alma que habló con el Gobernador» cuyo solo título parece prevenir al lector, de que se trata de una novela ó cuento.

Que habrá ocurrido *algo verdadero*, y que por alguna circunstancia haya dado origen á la composición romancesca, á los cuentos y consejas populares, no lo dudamos, ¿mas porqué ese *algo verdadero* se ha de asegurar por un *sin duda* precisamente levantando una atroz calumnia contra el honor del Illmo. Sr. Obispo Cifuentes? Porqué acusarle nada menos que de embuste, de robo y de asesinato? Si el Obispo está en posesión de su buen nombre por su gran saber, por su mucha virtud, por su alta y sagrada posición, ¿porqué el pretendido historiador ha de tomar una conseja como fundamento para deturpar con zaña la honra de tan ilustre Prelado?

Pero no es por sólo estas deducciones, aunque tan exactas y tan fundadas, por lo que dejamos incólume la reputación de nuestro Obispo. Tenemos datos verdaderamente históricos para constituir la verdad, desvaneciendo el error, ó mejor dirémos, la maliciosa invención.

El Maestre Campero tan valiente como buen militar de los ejércitos españoles, á la vez que devoto fervoroso, como buen creyente y católico rancio, al sentirse enfermo de un achaque del cual podría morir, quiso prepararse cual convenía. Esto pasaba en el mes de Diciembre, pues por los apuntes contestes é indudables que se conservan, y por documentos oficiales que existen, consta que el Maestre murió el 29 de Diciembre de 1662, con la circunstancia de la cual todos hablan, de que *seis días antes de morir* tuvo una entrevista con el Illmo. Sr. Cifuentes y algunos Sacerdotes notables, en la que se trató de que en aquella tarde se confesaría y que concurriría á media noche á la Catedral, más no por preparación de muerte ni de haber de recibir una comunicación de ultratumba, sino sencillamente por la solemnidad de la Pascua. Porque seis días antes del *29 de Diciembre* es el día en que cae la Noche-Buena de Navidad, 24 para amanecer 25 de Di-

ría algún accidente en la hora misma de la función, que ocasionó aquel sudor extraordinario que dejó manchado el sitial. El accidente se fué agravando hasta el funesto desenlace del día 29 en que espiró, confiando antes al Illmo. Señor Obispo algunas disposiciones piadosas. Es, pues, como evidente, que algún ocioso ó fecundo decidor, después de cierto tiempo, el suficiente para olvidar que seis dias antes del 29 de Diciembre ocurre la única noche del año, en que se puede ir á las doce de ella á la Iglesia, tratando de la muerte del Gobernador, diría en joco-serio:

—Sabeis que el Señor Gobernador, seis días antes de morir fué citado para la Catedral á las doce de la noche?

—¡A las doce de la noche! En la Catedral! Qué miedo! ¿Y fué?

—Que si fué! Valiente como era cual soldado, y puro como santo, se consultó con el Obispo, con los jesuitas y los frailes; se confesó, se cargó de sendas reliquias, é impávido se metió en Catedral al punto de la media noche!

—Seguramente alguna ánima en pena tendría que comunicarle secretos de conciencia!

—Seguramente!

—Y qué le comunicó?

—Oh! El suceso misterioso quedó envuelto en impenetrables tinieblas!

Con esto, el cuento se estableció, y en alas del viento fué volando por todas partes; y, como siempre sucede, tomó proporciones tan gigantescas, que después no le conocería ni su primer autor.

¡Cómo D. Justo Sierra y D. Eligio Ancona no pararon mientes en la realidad del suceso, con solo observar que seis días antes del 29 de Diciembre es el día á que corresponde la Noche-Buena de Navidad, y que en ella se espera á todo el mundo en la Iglesia á las doce de la misma! El cuento se destruye por sí solo.

Por último, si como se dice, en virtud de algún papel entregado por el Maestre Campero antes de morir, hubiese cobrado el Obispo en México una gran cantidad, aparecería de una manera explícita la inversión ó la ocultación del dinero, porque todo lo que hizo el Sr. Obispo Cifuentes, consta. Así, de la piedad del mismo Sr. Campero unida á la del Prelado, aparece una obra que entre ambas produjeron, y es la institución del día de San Roque

como fiesta de guardar. Damos tambien el documento respectivo, tomándolo del mismo Libro de acuerdos Capitulares de que tomamos el anterior. Hele aquí:

«Nos el Maestro D. Fray Luis de Cifuentes Sotomayor de la Orden de Predicadores, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de estas Provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, del Consejo de Su Majestad etc.

«Deseando dar demostraciones de la voluntad y amor con que hemos solicitado y solicitamos el que todas estas Provincias tengan y gozen de la sanidad que deseamos, librándolas Dios nuestro Señor de las grandes y peligrosas enfermedades que les han sobrevenido y cada día padecen, destruyendo así esta ciudad como todas sus Provincias, y *justamente condescendiendo á lo mucho que el Sr. D. Josef Campero de Sorrevilla, Gobernador y Capitán General de todas ellas* con el docto y noble Cabildo Eclesiástico y Secular, desean tener por día festivo el del Señor San Roque, Patrón en toda la Christiandad de las pestes y enfermedades, usando Nos de la autoridad que tenemos como Obispo de estas Provincias y de que la Santa Sede Apostólica concede á Nuestra Sagrada dignidad Episcopal, declaramos por día de guarda el diez y seis del mes de Agosto, que es en el que se celebra la festividad del Glorioso San Roque, desde este año de 1662 en todos los venideros, para que se continúe y tenga por día festivo de guardar debajo de precepto y pena de pecado mortal, como las demás fiestas, así para esta ciudad como para todas las demás villas y lugares de este Nuestro Obispado. Y porque esta gracia y concesión sea notoria á todos los fieles Christianos de esta muy Noble y muy Leal Ciudad de Mérida, quedando un tanto de esta determinación en el Libro de Decretos de Nuestro Cabildo Eclesiástico y este original en Nuestro Archivo, se le dé á esta Noble Ciudad de Mérida autorizado en manera que haga Fee para que conste á su Cabildo esta determinación.

«Dada en Nuestro Palacio Episcopal y Ciudad de Mérida, firmada de Nuestro nombre, sellada con nuestro Sello y refrendada de nuestro infrascripto Secretario en tres días del mes de Agosto de 1662 años.—Fray Luis, Obispo de Yucatán.—Por mandado de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor,—Br. Juan de Morales, Secretario.»

ciembre, fiesta del sacratísimo Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo! En esa noche, singular en todo el año, se celebra la Santa Misa *á las doce en punto*, y por eso el Obispo le diría el día anterior al Gobernador: «A las doce de la noche en la Catedral le espero,» sencillamente, sin misterio alguno, y sin cédula alguna de fresca ni atigua impresión.

Los buenos cristianos se confiesan para celebrar dignamente una tan gran solemnidad como la del Nacimiento del Salvador, en la que todo es extraodinario, pues á más de la Misa solemne á las doce de la noche, todos los Sacerdotes pueden celebrar tres veces el Santo Sacrificio; y por eso, para tratar de la debida preparación y de las circunstancias de la asistencia digna, á la función nocturna de la Catedral, es para lo que fué el Sr. Campero á visitar al Obispo el día anterior, y á quien seguramente encontraría acompañado de algunos distinguidos Sacerdotes.

Asistió en efecto el Gobernador con invitación especial del Prelado y del Cabildo Eclesiástico, porque esa noche del 24 al 25 de Diciembre de 1662, se añadió una circunstancia aun más rara, cual fué la de haberse estrenado la Sillería del Coro de Canónigos, que merced al celo y diligencia del Illmo. Sr. Cifuentes, hubo de concluirse en aquel año, pues empezada la obra desde el siglo anterior, se había quedado á medio hacer. Cuando el Sr. Cifuentes se hizo cargo de la Diócesis, le causó tal pena encontrar en la Catedral aquel informe hacinamiento de materiales, que inmediatamente hizo venir de México, un artifice capaz de dar cima á la obra como se hizo, causando grandísima alegría á todos verla acabada, y aumentando la propia de aquella solemne víspera y noche de la Navidad en que se iba á celebrar, como se celebró, la inauguración. Damos en seguida la prueba de este hecho, por un documento inédito, sobremanera importante, cuyo original se encuentra en el Libro 2, MS. de acuerdos capitulares de la misma Iglesia Catedral, correspondiente á los años de 1643 á 1685. (1) Dice así:

«Año 1663.—*Auto en que se declara en qué tiempo se hizo y acabó la Sillería del Choro.*—En la muy noble y muy leal ciudad de Mérida en 8 días del mes de Henero de 1663 años, Su Señoría, el Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral desta

(1) Parte última del Libro, fol. 11.

ciudad y Obispado de Yucatán, Cozumel y Tabasco, conviene á saber, los Sres. Dr. D. Juan Escalante y Turcios Dean, Br. D. Francisco Mariño de Rivera Chantre, Lic. D. Juan Antonio de Baeza Maestrescuela, Br. D. Gaspar Gómez Canónigo, y Dr. D. Antonio de la Orta y Barroso Racionero, estando juntos y congregados capitularmente en la Sala de Cabildo desta dicha Santa Iglesia dijeron: Que por cuanto el Illmo. Sr. Maestro D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor Obispo destas Provincias continuando el celo y piedad con que solicita el adorno y mayor lucimiento desta Santa Iglesia Cathedral ha dispuesto que la Sillería de su Choro, que en tiempos antecedentes se había empezado y dejádose en vaco tan imperfecto que causaba desproporción y fealdad, se continuase y acabase, como en efecto se ha conseguido, habiendo Su Señoría Ilustrísima traido para el intento Artífice que la dispusiese con el adorno y primor que en ella se mira, y habiendo juntamente alentado la cortedad con que la fábrica de dicha Santa Iglesia se hallaba, para que se pudiesen suplir los gastos que precisamente se han hecho en obra tan necesaria, y que mediante el favor de Su Señoría Ilustrísima últimamente se ha logrado el ver perfecto y acabado el dicho Choro y Sillería, *que se estrenó el día que se contaron 24 del mes de Diciembre del año próximo pasado* (1662), *víspera de la Natividad de Nuestro Señor*, y para que se corresponda con las señas de reconocimiento que se deben á este beneficio y quede memoria de él en los tiempos futuros, acordaron los dichos Señores que se pusiese por auto todo lo referido con expresión del día en que dicho Choro se acabó en tiempo de dicho Señor Obispo y de los Señores Capitulares que arriba van referidos, y á expensas de la fábrica de dicha Santa Iglesia. Así lo acordaron, mandaron y firmaron en ocho días del mes de Henero de mil seiscientos y sesenta y tres años.—Dr. Escalante.—Br. Mariño.—Lic. Baeza.—Br. Gómez.—Dr. Orta.—Ante mí, Br. D. Melchor Avilez y Valdez, Secretario de Cabildo.»

Puesto que se asegura haber sudado tanto el Gobernador en la Catedral á la media noche, y habiendo sido aquella noche la del 24 para el 25 de Diciembre de 1662, en que está probado que se celebró la fiesta de Navidad y la inauguración del coro, debemos entender que iniciada como ya estaría la enfermedad de que algunos días después había de morir el dicho Gobernador, sufri-